



IV EDICION PREMIO "GENERANDO FUTURO"

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la convocatoria del Premio "Generando Futuro".

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en la IV Edición del Premio "Generando Futuro".

El Premio "Generando Futuro" se otorgará a aquella candidatura que resulte elegida por el Jurado, al que se hará referencia en estas bases y cuya propuesta tenga como objetivo la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial o profesional.

SEGUNDA. Convocantes del Premio "Generando Futuro".

Este premio está convocado por un grupo compuesto de empresas y profesionales provenientes del sector privado aragonés que reúne a las siguientes entidades y personas:

- **Centro de Negocios Los Sitios.** Olga Pueyo. Centro de Negocios.
- **Lifi Consultores.** Luís Ignacio Fernández Irigoyen. Consultoría en financiación bancaria.
- **YovoY Asesores.** Maª Pilar Dancausa Ramos. Asesoría fiscal, laboral, contable.
- **Aragón Siglo XXII.** Javier Frago Navarro. Correduría de Seguros.
- **AR Imagen de Empresa.** Ana Remírez. Estrategias de comunicación e imagen, creatividad, publicidad y organización de eventos.
- **Memorandum Multimedia.** Sergio Marco. Programación informática y diseño páginas web.
- **Sistemas de Impresión Industrias Gráficas.** Berta Lorente. Servicios de Imprenta
- **Globalia Abogados.** Maª Luisa Uliaque Botella. Abogada.



- **Comiton, Asesoría Internacional S.L.** Carmen Urbano. Estrategias de internacionalización y redes sociales.
- **E- media informática Creativa (E-Media cinco villas S.L).** Carlos Hernández Sebastián. Expertos en comunicación On_Line y desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo de negocio.
- **Negocy.Cinema Shot.** Amaury Cabrera. Servicios de video y fotografía.

TERCERA. Objeto del Premio

El premio consistirá en la ayuda profesional que la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial o profesional requiere, prestado a la candidatura ganadora que presente una idea viable, mediante la aportación de la experiencia profesional y los conocimientos de las empresas y profesionales convocantes.

Para conseguir la efectividad de esta acción, los convocantes prestarán durante el periodo de **un año**, entendiéndose éste natural, es decir a contar desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, o bien, **subsidiariamente**, de fecha a fecha, a elección del profesional que preste el servicio, y siempre dependiendo de las circunstancias del caso concreto del premiado, de todos los asesoramientos y servicios necesarios para el inicio de cualquier actividad empresarial y/o profesional, tales como imagen corporativa, notaría, asesoría fiscal, laboral y contable, servicios de oficina, consultoría, asesoramiento jurídico, imprenta, gabinete de comunicación, asesoramiento internacional, redes sociales y asesoramiento marketing on line, búsqueda de financiación y de nuevos socios.

Estos servicios no supondrán coste alguno para el ganador del premio en los términos señalados en estas bases, desempeñando los convocantes su labor sin ánimo de lucro.

CUARTA.- Alcance del Premio.

El premio no es una dotación en metálico sino en los servicios reseñados en el apartado anterior y que se concretan en los siguientes:

1º.-Servicios de Oficina Virtual: A cargo de CENTRO DE NEGOCIOS LOS SITIOS. El ganador dispondrá de un domicilio totalmente atendido para su empresa en C/ Sanclemente 25 (esq con Plaza de Los Sitios), 4º planta. 50001 Zaragoza. Se le adjudicará un nº de teléfono exclusivo



dónde todas sus llamadas serán atendidas de 8.30 h a 20:00h ininterrumpidamente con el nombre de su empresa. Se atenderá todo el correo, mensajería y faxes que lleguen a su nombre, incluso a las visitas que puedan venir preguntando por él. Tendrá la posibilidad de ocupar un despacho puntualmente para recibir a sus visitas, clientes y/o proveedores.

Si la forma jurídica más adecuada para la implantación de la nueva empresa o profesional fuese la de sociedad mercantil, el ganador/a tiene derecho a la condonación de la minuta de Notaría consistente en la escritura de constitución de la sociedad elegida, sin incluir todas las escrituras posteriores que se pudieran generar, tales como modificaciones de estatutos, compraventa de participaciones sociales, etc.

2º.-Gabinete de comunicación: A cargo de AR Imagen de Empresa. Gabinete de Comunicación y Prensa durante un año que incluye hasta 10 notas de prensa con su correspondiente envío y una convocatoria a los medios si fuese necesario.

3º.-Imagen de empresa y asesoría de cómo desarrollar una estrategia de comunicación On Line: A cargo de e_media informática creativa. Diseño de la imagen corporativa de la nueva empresa así como del logo que fuese necesario para el lanzamiento de una marca o nombre comercial. Se ofrecerá el diseño y manual corporativo de la imagen de la nueva empresa, consistente en tres pruebas de diseño. Además se ofrecerán 2-3 horas de asesoría en comunicación On_line para el lanzamiento de la nueva empresa.

4º.-Consultoría en Financiación: A cargo de la empresa "Lifi Consultores". Servicio consistente consultoría y asesoramiento para encauzar la financiación y relación bancaria del proyecto ganador.

5º.-Asesoría fiscal, laboral y contable : A cargo de la empresa YOVOY ASESORES consistentes en el asesoramiento fiscal (confección y presentación de los impuestos en AEAT), laboral (incluye altas, bajas y modificaciones de contratos, elaboración de hasta dos nóminas de trabajadores y una de autónomo, elaboración y presentación de seguros sociales, tramitaciones de IT y AT) y contable (incluye preparación de Deposito de Cuentas, Actas, Memorias y Legalización de Libros para presentación en Registro Mercantil y la contabilidad de un volumen mensual de hasta 100 facturas tanto de clientes como de proveedores) , dentro de la forma jurídica elegida durante el plazo de un año a contar desde la entrega del premio.



No serán por cuenta de la empresa YOVOY ASESORES los gastos ocasionados por otros profesionales o servicios subcontratados, ni los pagos de los impuestos, tasas o gravámenes que se deriven de la propia actividad económica del premiado, que serán siempre por cuenta de la persona ganadora.

6º.- Asesoramiento jurídico: A cargo de la abogada en ejercicio M^a Luisa Uliaque Botella, consistente en el asesoramiento en las diferentes formas jurídicas, redacción de estatutos sociales, redacción de contratos, envío de cartas de reclamación, aspectos legales que inciden en la puesta en marcha de una nueva empresa y el premio, tales como capitulaciones matrimoniales, testamentos, etc.

Estos servicios no incluyen la interposición de acciones judiciales de ningún tipo ni la asunción de honorarios de otros profesionales, tales como Procuradores de los Tribunales, Peritos, Registradores Mercantiles o de la Propiedad.

7º.- Diseño de página web: A cargo de MEMORANDUM MULTIMEDIA consistente en el diseño de la página web corporativa, de tipo básico, incluyendo hosting y 10 cuentas de correo durante un año.

8º.- Pólizas de Seguros: A cargo de la empresa ARAGON SIGLO XXII, S.L., se asesorará en el total de pólizas necesarias para la actividad a desarrollar.

Será a cargo de la citada empresa la prima de la póliza de accidentes de convenio correspondiente al primer año de hasta dos laborales.

9º.-Imprenta: A cargo de la empresa Sistemas de Impresión Industrias Gráficas, se dotará a la persona que gane el premio de los primeros materiales Gráficos, tales como carpetas, tarjetas de visita, y cartas y sobres (500 tarjetas + 250 carpetas, cartas y sobres).

10º.-Estrategias de internacionalización y redes sociales: A cargo de Carmen Urbano y Johana Hernández de COMINTON Asesoría internacional S.L., estará la revisión estratégica del proyecto para determinar su potencial internacional y la asesoría para la definición de una estrategia en los social media que apoye el desarrollo de su marca.

11º.- Video y fotografía: a cargo de Negocy. Cinema Shot, consistente en la elaboración de un video promocional de la empresa



Las empresas y profesionales otorgantes del Premio se comprometen a mantener una reunión trimestral conjuntamente con la persona premiada a fin de ir valorando la evolución del proyecto emprendedor en primera instancia y de la puesta en marcha de la empresa una vez iniciada ésta.

Cualquier cambio o modificación en el alcance del premio, es decir en los servicios prestados, deberá ser consensuado entre premiado y empresa otorgante.

QUINTA.- Candidaturas

Podrá presentarse a este premio cualquier persona o grupo de personas físicas que tengan una idea viable de negocio o empresa y quieran desarrollarla profesional o empresarialmente, y que no se hayan presentado en las ediciones anteriores, ni como persona física ni como integrante cualquier persona jurídica.

Las personas participantes pueden ser de cualquier parte del territorio **ESPAÑOL**. El alcance de los servicios prestados por las empresas otorgantes del premio serán desarrollados en la ciudad de Zaragoza.

SEXTA.- Presentación de las candidaturas.

Las personas candidatas presentarán su propuesta, cuyas bases de convocatoria están disponibles en la web www.generandofuturo.com, desde **el día 20 de octubre hasta las 20 horas del día 20 de noviembre de 2014 en la sede de Centro de Negocios Los Sitios, sito en Zaragoza, Calle Sanclemente 25, 4º de Zaragoza.**

La propuesta a presentar por cada candidatura contendrá un Plan de Negocio, que deberá desarrollarse con alcance y detalle suficiente para justificar su viabilidad y permitir su puesta en marcha, así como un resumen ejecutivo de no más de un folio. El idioma habrá de ser castellano.

La propuesta, deberá estar integrada al menos por los siguientes contenidos:

1º.- Memoria descriptiva del proyecto.

2º.- Currícula de la persona o personas en los que se explique la competencia profesional y/o técnica de las personas que promueven la



idea. Se valorará especialmente cualquier información que permita contrastar el perfil emprendedor y la capacidad de gestión del proyecto.

3º.- Declaración jurada de la persona/as que acrediten los siguientes extremos, que se encontrará disponible en la página web, junto con las bases, y que deberá ser presentada y firmada junto con el resto de documentación a la presentación de la candidatura:

- a. Que aceptan y cumplen las bases
- b. Que la información entregada es fidedigna
- c. Para el caso de nuevas ideas tecnológicas, que es/son autor/es de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- d. Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre la propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado.
- e. El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- f. El compromiso de informar sobre los cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio del otorgamiento del premio.

4º.- El compromiso de la obligatoriedad de darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o el que correspondiese en el primer trimestre del año 2015.

No podrán participar en la presentación de propuestas ni las personas empleadas o asalariadas del Grupo "Generando Futuro" ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

SEXTA.- Valoración de las candidaturas

De todas las candidaturas presentadas al Premio "Generando Futuro" en el plazo indicado, el Jurado elegirá cinco finalistas, que serán objeto de entrevista personalizada, para conocer a la persona o personas y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible sobre el proyecto de nueva empresa y su Plan de Negocio.

De estos cinco finalistas, saldrá el único ganador de la IV Edición del Premio "Generando Futuro". Y dos accésit que tendrán derecho a publicitar su actividad en la web de Generando Futuro durante un año, mediante banner.



SEPTIMA.- Jurado del Premio

El Jurado de la IV Edición del Premio "Generando Futuro" estará compuesto por el conjunto de empresas y profesionales convocantes, de entre los cuales se elegirá un portavoz que expresará el parecer y dictamen del Jurado.

El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio, a ninguno de los proyectos presentados, si así lo considerara necesario, dejando desierto el mismo, debido a la poca sostenibilidad de las candidaturas presentadas.

El fallo del Jurado será inapelable.

OCTAVA.- Entrega del Premio

La entrega del Premio, cuyo contenido es el relatado en las bases tercera y cuarta, se hará pública por el Jurado en la ceremonia de entrega que tendrá lugar el día **4 de diciembre de 2014**

NOVENA.- Confidencialidad

Los convocantes del Premio "Generando Futuro" se comprometen a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

De igual modo, todas las candidaturas participantes, habrán de establecer en su Memoria Descriptiva del Proyecto una cláusula expresa de confidencialidad y protección de datos según la Ley 15/99 de Protección de Datos.

DECIMA.- Aceptación de las Bases

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se adoptara por incidencias.

UNDECIMA.- Sometimiento a la legalidad vigente

La persona o personas ganadoras del Premio "Generando Futuro" se comprometen en todo momento al respeto de la legalidad vigente en todas las fases de creación y puesta en marcha de la empresa ganadora.

Zaragoza, 20 octubre de 2014